



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/12337
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	Contratación del servicio del Mercado Tematizado Renacentista de las Fiestas Patronales de Molina de Segura. Incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social y de carácter medioambiental.
Interesado/Destinatario:	
Representante:	

COMERCIO Y ARTESANÍA

SERV-ABR_SMPL/2024000177

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO TEMATIZADO RENANCENTISTA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MOLINA DE SEGURA. INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL Y DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL.

ASISTENTES

Presidente de la Mesa de Contratación: D. Francisco Hernández Gómez Concejal Delegado de Hacienda y Contratación.

Vocales: D. Joaquín García Alonso, D. Juan Francisco Sánchez Martínez y la Secretaria de la Mesa de Contratación D^a. María José Mondéjar Gómez.

No asiste: D^a. Luz María Meseguer García.

Técnico asistente: D^a. Consuelo García Cano, Jefa de Servicio de la Concejalía de Artesanía.

En Molina de Segura, a 22 de julio de 2024

Siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que antecede, para proceder a la lectura del informe emitido por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Artesanía, D^a. Consuelo García Cano, en relación a la justificaciones de las bajas temerarias de JRF EVENTOS, S.L. y SERVICIOS GLOBALES ARABA, entendiéndose



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250271575464615706
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 1 de 2



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

que la primera no queda justificada, por lo que se excluye de la licitación, y la segunda es aceptada en base al cálculo presentado de gastos e ingresos, prosiguiendo con la valoración de los criterios evaluables automáticamente, correspondientes a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO TEMATIZADO RENANCENTISTA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MOLINA DE SEGURA. INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL Y DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, en la que se considera idónea la oferta presentada por SERVICIOS GLOBALES ARABA, por lo que se propone su adjudicación.

Hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la mercantil SERVICIOS GLOBALES ARABA, en la cantidad de 1 €, más el 21% de IVA, total 1,21 €, ofertando 60 paradas adicionales, 3 espacios adicionales decorados en otros ubicaciones, 900 metros más de banderolas, 4 juegos más en el rincón infantil, 3 talleres adicionales, 3 exhibiciones adicionales de antiguos oficios, 6 espectáculos adicionales, 3 actividades gratuitas en zona infantil y 3 artesanos que ofrezcan elaboraciones de productos de cara al público, con los votos a favor de todos los asistentes, y elevar el expediente al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

La mercantil SERVICIOS GLOBALES ARABA deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación que asciende a la cantidad de 0,05 €, mediante aval bancario, seguro de caución, retención en el precio de las facturas o en metálico.

Se debe requerir a la mercantil SERVICIOS GLOBALES ARABA, con C.I.F.: B01658400, para que dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente toda la documentación exigida en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Órgano de Contratación, que es la Junta de Gobierno Local por Delegación de Alcaldía acordada por Decreto n.º 2023004383 de fecha 22/06/2023, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art.121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Terminado el acto, se extiende la presente Acta que, como Secretaria, certifico.